

## RESOLUCIÓN No. 699 del 22 de septiembre de 2021

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-SG- 007 – 2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”**

### LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 159 de 20 de abril del 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.
2. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente a la invitación pública, a través de la modalidad de selección mínima cuantía No. **MC-SG-007-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”**
3. Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.
4. Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$73.304.000) M/CTE**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 768 del 15 de julio del 2021, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.
5. Que el día catorce (14) de septiembre del 2021, fue publicada en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) , bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-SG-007-2021.
6. Que conforme el cronograma del proceso de selección se estableció como fecha máxima para recibir propuesta el día dieciséis (16) de septiembre del 2021, término en el cual se presentaron las siguientes ofertas, tal como consta en el expediente contractual:

**RESOLUCIÓN No. 699 del 22 de septiembre de 2021**

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC- SG- 007 – 2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”**

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
freez ingenierias dg-007-2021	FREEZ INGENIERIAS SAS	Oferta en evaluación	16/09/2021 9:59 AM	71.837.920 COP
DCCARTAGENA -----	DCCARTAGENA S.A.S.	Oferta en evaluación	16/09/2021 9:56 AM	51.312.800 COP
TERMEC MC-SG-007-2021	TERMEC LTDA	Oferta en evaluación	16/09/2021 9:52 AM	59.024.000 COP
Q MC-SG-007-2021	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	16/09/2021 9:08 AM	72.066.400 COP
GRUPO INGENIOUS AIRES	grupo ingenious	Oferta en evaluación	16/09/2021 2:55 AM	56.600.208 COP
MC-SG-007-2021	INGENIERIA Y PORYECTOS ARGAL SAS	Oferta en evaluación	15/09/2021 11:00 PM	62.832.000 COP
PROCESO MPC GOBERNACIÓN	INGENIERIA OM SAS	Oferta en evaluación	15/09/2021 9:17 PM	53.093.040 COP
MTTO AA G BOLIVAR	construye bolívar	Oferta en evaluación	15/09/2021 10:30 AM	73.304.000 COP
MC-SG-007-2021	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	14/09/2021 3:34 PM	72.900.000 COP

Que el día 20 de septiembre de 2021, fue publicado en el Portal del SECOP II el informe de evaluación con el siguiente resumen:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO
1	CONSTRUYE BOLÍVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	DC CARTAGENA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGENIERIA OM S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	GRUPO INGENIOUS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	TERMEC LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE
6	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARGAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	FREEZ INGENIERIAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
8	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, los siguientes oferentes allegaron documentos tendientes a subsanar los defectos de su oferta:

PROPONENTE	APORTÓ (SI/NO)
CONSTRUYE BOLÍVAR	SI
DC CARTAGENA S.A.S	NO
INGENIERIA OM S.A.S	NO
GRUPO INGENIOUS	NO
TERMEC LTDA	NO
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARGAL	SI
FREEZ INGENIERIAS S.A.S	NO
QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	NO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO

Que una vez cotejados los documentos allegados dentro del término del traslado del

**RESOLUCIÓN No. 699 del 22 de septiembre de 2021**

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC- SG- 007 – 2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”**

informe de evaluación, se procede con la emisión del informe definitivo, que se resume de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	JURIDICO	TECNICO
1	CONSTRUYE BOLÍVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	DC CARTAGENA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGENIERIA OM S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	GRUPO INGENIOUS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	TERMEC LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE
6	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
7	FREEZ INGENIERIAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
8	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, consagra que en virtud del principio de economía “18. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> La declaratoria de desierto de la licitación o **concurso** únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

Que de conformidad con la invitación pública en el numeral **1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, así:

*“La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:*

- A.** No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.**
- C.** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D.** Lo contemple la ley.”

Que teniendo en cuenta la causal B del numeral antes mencionado se procede a declarar desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-SG-007-2021**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección Mínima Cuantía No. MC-SG-007-2021, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”** por las consideraciones antes enunciadas.

**RESOLUCIÓN No. 699 del 22 de septiembre de 2021**

**“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No. MC- SG- 007 – 2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA”**

**SEGUNDO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación– SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición.

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 22 SEP 2021



**DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON  
SECRETARIA GENERAL**